



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 308 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 23 de noviembre del 2022

VISTO: el Proveído N° 011525-2022-GRLL-GOB-PECH-OAD, de fecha 22.11.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación de los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación del procedimiento de concurso público para la contratación del servicio de Supervisión de la Obra " Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 293-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.10.2022, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para la Supervisión de la obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad" por un período de 320 días calendario, con cargo en el presente ejercicio a la C.P. N° 808 por S/ 102,507.34 y el saldo para el ejercicio 2023 con previsión presupuestal; designándose asimismo, al Comité de Selección que tendrá a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 298-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.10.2022, se aprobó la modificación de los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación del procedimiento de concurso público para la contratación del servicio de Supervisión de la Obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad" integrando el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 293-2022-GRLL-PECH; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial;

Que, mediante Oficio N° 002-2022-GRLL-GOB/PECH-CS-CP-SUPERVISIÓN EFLUENTES, de fecha 04.11.2022, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia manifestando haber revisado el expediente de contratación, encontrando las observaciones que detalla, por lo que reitera que en el numeral 7.2.2 de los Términos de Referencia, se debe dar cumplimiento de las calificaciones y experiencia del personal clave, guardando estricta observancia a la Ficha de Homologación para el perfil del profesional del personal clave para el servicio de consultoría de supervisión de una obra de saneamiento urbano Tipo D, aprobada con Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA. Asimismo, que el personal del Órgano de Contrataciones evalúe la incidencia del reajuste efectuado a la estructura de costos consignada en el numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia, sobre el valor referencial del procedimiento de selección; y requiere la subsanación de lo observado;

Que, mediante Proveído N° 003467-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04.11.2022, la Gerencia deriva lo actuado a la Subgerencia de Obras para conocimiento y atención correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 00232-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 04.11.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia haciendo llegar el levantamiento de observaciones para continuar con el trámite del Proceso de Selección, en el marco del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF; derivándolo la Gerencia a la Oficina de Administración para la atención correspondiente, mediante Proveído N° 003478-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 07.11.2022;

Que, mediante Informe N° 0097-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 21.11.2022, el responsable de Adquisiciones informa que, solicitadas las cotizaciones correspondientes, se ha determinado un nuevo valor referencial de S/683,754.60, por lo que eleva el expediente de contratación para la aprobación correspondiente, previo requerimiento de ampliación de la Certificación Presupuestal N° 808, por S/54,967.20;

Que, mediante Proveído N° 003704-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 21.11.2022, la Gerencia deriva lo actuado a la Oficina de Planificación para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Oficio N° 000936-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 22.11.2022, la Oficina de Planificación manifiesta que, teniendo en cuenta el plazo de llevar a cabo el procedimiento de selección y el plazo de ejecución del servicio, se determina que este requerimiento será ejecutado en dos ejercicios fiscales. En tal sentido, indica que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo al detalle siguiente:

IOARR 2.490144: CONSTRUCCION DE LINEA DE TRANSMISION, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE; ADQUISICION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.

COMPONENTE: SUPERVISION DE LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Meta / Finalidad	META SIAF 2022	COSTO TOTAL S/	AÑO 2022 C.P. n° 808	AÑO 2023 PREVISIÓN PRESUPUESTAL
SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	013	683,754.60	102,507.34	581,247.26

Precisa que en el SIAF se encuentra aprobada la **Certificación Presupuestal N° 808**, la misma que queda con el importe de **S/ 102,507.34 para el presente año**. De igual forma se indica que existe **Previsión Presupuestal** por el importe de **S/ 581,247.26 para el año 2023**, lo que hace de conocimiento para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 22.11.2022, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la continuación del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar modificación de los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación del procedimiento de concurso público para la contratación del servicio de Supervisión de la Obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"; **actualizando el valor referencial al importe de S/ 683,754.60 (Seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 60/100 soles)**; e integrando el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 293-2022-GRLL-PECH; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE